

# FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Sede Argentina Ayacucho 551 (1026) Buenos Aires Tel.: 5238-9300 – Fax: 4375-1373 flacso@flacso.org.ar www.flacso.org.ar

## ESPECIALIZACIÓN LECTURA, ESCRITURA Y EDUCACIÓN

# REGLAMENTO ACADÉMICO

## a. De los objetivos y las características generales

El Programa de Lectura, escritura y educación tiene como objetivos:

- Impulsar una formación de posgrado sobre las prácticas culturales de la lectura y la escritura y su enseñanza en un contexto de profundos cambios económicos, sociales, culturales y tecnológicos y desde dadas las demandas de fortalecimiento profesional de los docentes y de las escuelas.
- Recuperar y profundizar los aportes de los estudios y de las investigaciones que dan cuenta de los debates actuales sobre lectura y escritura en el mundo socio-cultural y, especialmente, en relación con su enseñanza.
- Estimular la construcción de nuevos saberes sobre las prácticas sociales y escolares de la lectura y la escritura, atendiendo al fortalecimiento de docentes y otros actores del sistema educativo vinculado con estas temáticas.
- Contribuir a la construcción de nuevos saberes y capacidades de comunicación a través de la producción e intercambio de conocimiento en un ámbito colaborativo.
- Generar estrategias de intervención asociadas al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza escolar de la lectura y la escritura como así también su promoción en otros ámbitos en relación con sujetos y contextos específicos.

La carrera se cursa en modalidad a distancia con base en los recursos de un campus virtual y está organizada en dos ciclos. Al final del primer ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a un título intermedio, el Diploma Superior otorgado por la FLACSO – Argentina. Al final del segundo ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a la titulación otorgada por la Especialización.

## b. Requisitos de Admisión

Para ser admitido en la Carrera de Especialización el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina.

b. Presentar una copia del título

c. Presentar una copia del documento nacional de identidad

d. Presentar un *Currículum Vitae* dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica

e. Completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación solicitada

Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico de la Especialización quien decidirá sobre la admisión.

#### c. Comité Académico

El Comité Académico de la Especialización estará integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica y en la formación de posgrado. Serán miembros del Comité Académico, el/ la coordinador /a de la Especialización, los /las investigadores /as propuestos /as por quien ocupe la Dirección.

#### Sus funciones son:

- a. A propuesta de la Dirección Académica de la Especialización, aprobar el cuerpo docente del Programa, previa verificación de sus títulos de grado y certificados curriculares presentados.
- b. Participar en el proceso de selección y admisión de los /las aspirantes a la Especialización.
- c. Decidir sobre los casos en los cuales amerite la separación de algún estudiante de la Carrera de Especialización.
- d. Aprobar la programación de las actividades anuales de la Especialización.
- e. Realizar periódicamente una evaluación sobre la marcha del Programa.
- f. Designar la nómina y el porcentaje de las becas otorgadas.
- g. Resolver los imprevistos e interpretaciones que se desprendan del presente Reglamento.

# d. De la Dirección Académica de la Especialización

La Dirección será ejercida por un profesional con amplia experiencia en la investigación, en la docencia y en la gestión de programas de posgrado.

#### Sus funciones son:

- a. Convocar y dirigir las sesiones del Comité Académico y desempeñar las funciones de Secretaría del mismo.
- b. Supervisar el conjunto de actividades académicas del programa

- c. Coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el eficiente funcionamiento del Programa de Posgrado a su cargo.
- d. Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas de la Especialización.
- e. Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los cursantes, estrategias pedagógicas, etc.).
- f. Proponer los contenidos de los seminarios regulares y de los cursos adicionales.
- g. Proponer al Comité Académico las actualizaciones necesarias al Programa de Estudios con base en una evaluación periódica.
- h. Proponer la designación de los profesores/as a los seminarios y cursos.
- i. Designar a tutores/as de las aulas virtuales.
- j. Supervisar el seguimiento académico de los/as estudiantes.
- k. Organizar y participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes.
- l. Asignar el orden de mérito para la adjudicación de becas.

#### 5. Plan de Estudios

El plan de estudios de la Especialización en Ciencias Sociales con mención en Lectura escritura y educación, modalidad virtual, comprende el cursado y la aprobación de 659 horas.

# 6. Condiciones de regularidad, evaluación y promoción de los alumnos

- a. Regularidad. Para mantener la condición de alumno regular el alumno debe cumplir las evaluaciones parciales (cinco en total), un coloquio integrador presencial, y una evaluación integradora final. Estas condiciones y el conjunto de actividades académicas establecidas por la coordinación y definidas como obligatorias en cada curso lectivo habilitan a que el alumno opte por el título de Especialista.
- b. Evaluaciones parciales. Para acreditar los módulos y los Talleres de Escritura y de Producción Pedagógica los alumnos deberán aprobar las evaluaciones escritas de carácter individual correspondientes. Cada trabajo será calificado con las expresiones "aprobado", "rehacer" o "desaprobado". A lo largo del curso, cada estudiante podrá recuperar total o parcialmente un máximo de dos trabajos desaprobados.
- c. Coloquio. Completada y aprobada la cursada del Diplomado Superior los/as estudiantes deberán presentarse a un coloquio integrador de carácter individual. El coloquio será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La aprobación del Coloquio será condición para acceder al titulo de Especialista.

d. Trabajo Final Integrador. Una vez aprobadas las evaluaciones parciales y el coloquio integrador, los alumnos deberán rendir una evaluación final de carácter escrito e individual.

El trabajo final integrador es un documento que demuestra la capacidad para indagar, analizar, reflexionar y producir propuestas para la práctica pedagógica personal del alumno orientado a la revisión de los criterios y modos de intervención profesional. El estudiante deberá realizar el relevamiento, procesamiento y análisis de información de campo relevada en su ámbito laboral (o institución asignada) y elaborar un texto encuadrado en las reglas del género académico que incluya el análisis de esta información y el diseño de una propuesta de intervención de trabajo aplicable en su ámbito de desempeño (escuela, aula, grupo de escuelas, etc.). El estudiante deberá presentar el plan de trabajo respectivo incluyendo la firma de una carta acuerdo compromiso que dé cuenta de la conformidad de las autoridades de la institución respectiva para la realización de esta propuesta (ver Anexo).

Los estudiantes serán orientados y dirigidos por los profesores-tutores de la carrera en la elaboración del trabajo final. El trabajo final es evaluado por dos profesores- tutores de la Especialización siendo uno el responsable de la escritura del dictamen. El proceso es supervisado por la Coordinación. La selección de los tutores está a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta del Coordinador.

El trabajo final integrador será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado se deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La nota final del trabajo será la nota de aprobación de la Especialización. Los/as alumno/as tendrán un plazo de un año para la entrega del trabajo final y podrá ser recuperado dos veces.

#### 7. De los y las estudiantes

Son derechos de los/as estudiantes:

- a. Tener libre acceso a los recursos académicos físicos y virtuales de FLACSO sede Argentina incluyendo las bibliotecas, la consulta con los tutores/as a la Dirección de la carrera y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Especialización.
- b. Tener asesoramiento de su profesor/a tutor/a o de la Dirección de la carrera durante el lapso de su cursada hasta la realización del trabajo final integrador.
- c. El estudiante puede solicitar cambio de cohorte cuando por razones bien fundadas y con acuerdo de su profesor/a tutor/a haya perdido el ritmo del cursado y este pasaje sea beneficioso para la continuidad de sus estudios. En este caso se adecuarán los requisitos administrativos tal como se detalla en el apartado correspondiente.

### Son obligaciones de los/as estudiantes:

a. Cumplir con las condiciones de regularidad, mantener una frecuencia de conexión que le permita un adecuada lectura de las clases y la

- bibliografía, mantener un contacto regular con el/la profesor/a tutor/a y estar informado/a de las novedades que se producen en la cursada.
- b. Presentar las evaluaciones en los plazos en que se establezcan.
- c. Participar de las actividades académicas que, en el marco del programa de Especialización, aporten a su mejor formación (jornadas presenciales, discusión de trabajos de investigación, foros virtuales).

### 8. De los tutores/as

La selección de los tutores/as estará a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección. Los requisitos para desempeñarse como tutor/a son:

- a. Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.
- b. Acreditar experiencia en la materia académica de la carrera.
- c. Poseer antecedentes en actividades de formación de posgrado.
- d. Poseer experiencia en educación a distancia.

#### Son funciones de los tutores:

- a. Coordinar las aulas virtuales y los foros de trabajo (conversaciones, tertulias y talleres), fomentando la formación de verdaderas comunidades de aprendizaje y promoviendo la participación del conjunto en ellas.
- b. Realizar seguimiento y apoyo de cada uno de los estudiantes: en los procesos de elaboración teórica, de producción de pensamiento, en la participación en la dinámica propia de su grupo/clase, en la modalidad de trabajo a distancia, etc.
- c. Corregir las evaluaciones y, cuando corresponda, las reescrituras de los trabajos de los estudiantes y realizar las devoluciones de acuerdo con las pautas establecidas y en los plazos que en cada ciclo lectivo se establezca para tal fin.
- d. Asistir a las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del equipo de la Especialización.

#### 9, <u>Titulaciones</u>

Aprobado el Coloquio final tras completar y aprobar la cursada podrá acceder al título de Diplomado Superior en Ciencias Sociales con mención en Lectura, escritura y educación, otorgado por la FLACSO – Argentina.

Obtenida la aprobación del trabajo final el /la estudiante recibe el título de Especialista en Ciencias Sociales con mención en Lectura, escritura y educación. La FLACSO Argentina expedirá este título de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Acuerdo General de la FLACSO suscrito con el Gobierno Argentino y refrendado por las leyes 23.703 y 24.300 de la República Argentina.

Se otorgarán en la medida en que se disponga financiamiento becas completas, y medias becas. Las becas cuyo orden de mérito será propuesto por la Dirección de la carrera serán otorgadas por decisión del Comité Académico en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos

# Anexo



(LUGAR),(FECHA)
Modelo de Carta Acuerdo- Compromiso
Por la presente se acuerda queNOMBRE COMPLETO DEL
ALUMNO/A, (TIPO Y NRO. DE
DOCUMENTO), realizará en la instituciónNOMBRE DE LA
INSTITUCIÓNlas actividades relativas al <b>Taller de</b>
Producción Pedagógica en el marco de la Especialización en Ciencias Sociales con
mención en Lectura, escritura y educación que actualmente se encuentra en curso.
De acuerdo con las condiciones organizativas acordadas con las autoridades
institucionales, la realización de estas actividades supone:
- un sentido formativo y reflexivo, despojado de sesgos evaluativos y/o de
control;
- un tiempo acotado de trabajo, con una extensión precisa;
- el anonimato de la información institucional y/o de los actores involucrados;
- la colaboración con la institución a través de una instancia de socialización con
sus pares.
(Firma Alumno) (Firma Director/a Académico/a (Firma Autoridad Especialización en Ciencias Sociale con mención en Lectura, escritura y educación. FLACSO-Argentina
Aclaración: Aclaración
Cargo:
(Sello institucional)